



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES**

DECRETO N° 54631

MAT: Aprueba contrato de “Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017”, entre la Municipalidad de Laja y el proveedor ANDRÉS LUIS BAWARSHI RABIE.

Laja, 10 de julio de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de “Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017”, de fecha 03 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y ANDRÉS LUIS BAWARSHI RABIE;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.800 de fecha 13 de junio de 2017, que adjudica licitación pública ID 3736-37-LE17, “Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017”;
- 3.- Acta Comisión de Evaluación N° 24 de fecha 12 de junio de 2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-37-LE17, “Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017”, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 4.- D.A. N° 4.043 de fecha 24 de mayo de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-37-LE17, “Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017”;
- 5.- Licitación Pública ID 3736-37-LE17 de fecha 24/05/2017;
- 6.- D.A. N° 3.822 de fecha 18 de mayo de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017”;
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88 de fecha 18 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 8.- Solicitud de pedido N° 388 de fecha 17 de mayo de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
- 9.- D.A. N° 4.565 de fecha 23.06.2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 10.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 11.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de servicio entre la Municipalidad de Laja y el proveedor ANDRÉS LUIS BAWARSHI RABIE, Rut N° , de fecha 03 de julio de 2017, por “Adquisición de vestuario para asistentes de la educación de la comuna de Laja año 2017”.

2.- **ACÉPTASE**, Depósito a la Vista N°0183897 de fecha 03/07/2017, emitido por Banco Santander Chile por \$1.556.217.- (un millón quinientos cincuenta y seis mil doscientos diecisiete pesos) tomado por ANDRÉS LUIS BAWARSHI RABIE, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

A. Silveo

3.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale a la Vista N° 0183258 del Banco Santander Chile por \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) tomado por ANDRÉS LUIS BAWARSHI RABIE, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-37-LE17.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 02 "Textiles, Vestuario y Calzado", 002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" y 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
VFT/LH/HHM/PLM/AOS/gdr
DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal



[Signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE